

**ACTA SESION ORDINARIA No109/2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(10.12.2015)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 10:35      horas.                      HORA DE TÉRMINO: 11:25      horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	-	X
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	-	X
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mantención de Alumbrado Público". Memorándum N°859, de fecha 30.11.2015. Dirección de Obras Municipales.

Expone: Sra. María José Cholaky Cabezas.  
Directora de Obras Municipales.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de cierre del pasaje: "Matías Cousiño Dos". Memorándum N°204, de fecha 01.12.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 3.- Solicita pronunciamiento sobre informes de factibilidad, relativos a 1) patentes de: restaurant alcohol diurno y nocturno, a nombre de: Sociedad Gastronómica Delamar Ltda. y 2) Restaurant Sushi Tak; y 3) patentes de Expendio de Cerveza, a nombre de: Alessandra Griffith Spalinski, 4) Liberona y Conejeros Ltda. Memorandas N°1355, 1356, 1357 y 1358, todos, de fecha 03.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:00 horas.

<b>TEMA N° 1</b>	:	<b>SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sra. María José Cholaky Cabezas. Directora de Obras Municipales.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°859, de fecha 30.11.2015. Dirección de Obras Municipales. <b>(Antecedentes en poder de los señores concejales).</b>

"A través del presente, le solicito a Ud. poner en tabla en el concejo Municipal del día 10.12.2015 la adjudicación de la licitación: "mantención de Alumbrado Público", ID N°403-286-LR15.

Los documentos para los concejales y para la Sra. Alcaldesa, serán enviados una semana antes de la fecha solicitada".

**ACUERDO**  
**N°1045.04.2015**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: "**Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mantención de Alumbrado Público"**", acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power Point, por doña María José Cholaky Cabezas, Directora de Obras Municipales.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Mantención de Alumbrado Público”, ID 2403 – 286 – LR15, a la empresa Chilectra S.A. por un monto mensual de \$14.451.142 IVA incluido, con un plazo de vigencia de 48 meses. (Suma total: \$693.654.816). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 859 de fecha 30.11.2015.- enviado por la Dirección de Obras Municipales.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 109 de fecha 10.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power Pont) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantarnos, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Gofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Levitado Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

<b>TEMA N°2</b>	:	<b>SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SOLICITUD DE CIERRE DEL PASAJE: “MATÍAS COUSIÑO DOS”.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sra. Norma Maray Hernández. Directora de Seguridad Ciudadana.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°204, de fecha 01.12.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. <b>(Antecedentes en poder de los señores concejales).</b>

“Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación, el informe y antecedentes de solicitud de cierre del siguiente pasaje:

- ✓ Pasaje Matías Cousiño Dos”.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251, de fecha 11/07/2011)”:

**ACUERDO**  
**N°1046.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de cierre del pasaje: “Matías Cousiño Dos”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power Point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el cierre del pasaje Matías Cousiño Dos. Se hace presente que, según lo indicado por la Directora del área, dicho cierre cumple con los requisitos establecidos en la ley y en la ordenanza vigentes. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 204 de fecha 01.12.2015.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 109 de fecha 10.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power Pont) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantarnos, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°3** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORMES DE FACTIBILIDAD, RELATIVOS A: 1) PATENTES DE: RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE: SOCIEDAD GASTRONÓMICA DELAMAR LTDA. Y 2) RESTAURANT SUSHI TAK; Y 3) PATENTES DE EXPENDIO DE CERVEZA, A NOMBRE DE: ALESANDRA GRIFFITH SPALINSKI, 4) LIBERONA Y CONEJEROS LTDA.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administrador y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°1355, 1356, 1357 y 1358, todos, de fecha 03.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Se adjuntan antecedentes).

Memo1355

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 16(17.08.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA DELAMAR LTDA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO**, en **AV. TOBALABA N° 11855 LOCAL 1**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 16 de DOM de fecha 17.08.2015, que señala **FAVORABLE** Local comercial con Permiso de Edificación N° 71/10 del 18.03.2010 y Recepción Final N° 36/15 del 04.08.2015
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones.**
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de **AV. TOBALABA N° 11855 LOCAL 1**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 31 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **COMUNIDAD ECOLÓGICA, VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN, PARQUE TOBALABA, PARQUE TOBALABA 1, PARQUE TOBALABA 2, CLUB DE CAMPO NORTE, VALLE ORIENTE CORDILLERA**, quienes se pronuncian sin reparos y **PARQUE VIOLETA COUSIÑO** quienes no se pronuncian.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños:  
Av. Tobalaba N° 11855 (supermercado), está de acuerdo  
Av. Tobalaba N° 11855 local 2, no existe actividad comercial

Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén **N° 319** de fecha 21.10.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

En la problemática delictual, se informa que, específicamente, en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 180 el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de violencia intrafamiliar, robo con violencia, robo con fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	269	45
DROGA	09	22
HURTO.	177	238
LESIONES	234	34
ROBO/FUERZA	222	19
ROBO/VIOLENCIA	259	12
VIOLACION	07	02
HOMICIDIO	01	00

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 143 de fecha 08.09.2015 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que es un local, que se encuentra al interior de un centro comercial, que cuenta con estacionamientos propios. Que en un radio de 500 metros existen 6 patentes de restaurant diurnos y nocturnos. Que a juicio de esta Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACION**

Memo N°1356

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 18 (17.08.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **RESTAURANT SUSHI TAK**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO**, en **AV. CONSISTORIAL N° 3499 LOCAL 11**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 6) Informe de Factibilidad N° 18 de DOM de fecha 17.08.2015, que señala **PENDIENTE**. Local comercial con Permiso de Edificación N° 186/03 del 05.11.2003, y Recepción Final N° 72/04 del 26.07.2004.
- 7) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 8) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 9) La ubicación del local de **AV. CONSISTORIAL N° 3499 LOCAL 11**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **COMUNIDAD ECOLÓGICA, VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN, PARQUE TOBALABA, PARQUE TOBALABA 1, PARQUE TOBALABA 2 CLUB DE CAMPO NORTE, VALLE ORIENTE CORDILLERA**, quienes se pronuncian sin reparos y **PARQUE VIOLETA COUSIÑO** quienes no se pronuncian.

- 10) Opinión de los Vecinos Aledaños:  
Av. Consistorial N° 3497local 10, está de acuerdo  
Av. Consistorial N° 3497local 12, no opina

Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 320 de fecha 21.10.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

En la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo a casa habitación, y robo con violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	169	46
DROGA	01	07
HURTO.	114	37
LESIONES	78	34
ROBO/FUERZA	409	22
ROBO/VIOLENCIA	168	07
VIOLACION	00	02
HOMICIDIO	01	01

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 145 de fecha 08.09.2015 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que es un local, que se encuentra al interior de un centro comercial, que cuenta con estacionamientos propios. Que en un radio de 500 metros existen dos no existiendo establecimientos educacionales ni áreas verdes en las cercanías. Que a juicio de esta Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACION”**.

### Memo 1357

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 27 (13.10.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **LIBERONA Y CONEJEROS LTDA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **EXPENDIO DE CERVEZA**, en **AV. SANCHEZ FONTECILLA N° 11960**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 11) Informe de Factibilidad N° 27 de DOM de fecha 13.10.2015, que señala **PENDIENTE**. Construcción base destinada a vivienda con Permiso de Edificación N° 079/00-055/01 del 25.05.2000, y 11.04.2001, Recepción Final N° 117/2001 del 19.10.2001, certificado de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencias de una catástrofe N°33/14 del 22.07.2014, Decreto N°2100/6898 del 30.07.2014, por cuyo intermedio se autorizó el cambio de destino de vivienda a equipamiento. De acuerdo a visita inspectiva efectuada el 08.10.2015 se constató la existencia de modificaciones y habilitaciones específicas para el ejercicio de la actividad comercial solicitada, que no se concuerdan con los planos aprobados, según certificado de regularización de edificaciones dañadas a consecuencias de una catástrofe N°33/14 del 22.07.2014.
- 12) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 13) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 14) La ubicación del local de **AV. SANCHEZ FONTECILLA N° 11960**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **COMUNIDAD ECOLÓGICA, VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN, PARQUE TOBALABA 2, CLUB DE CAMPO NORTE, VALLE ORIENTE CORDILLERA, EL MIRADOR DE TOBALABA**, quienes se pronuncian sin reparos y **PARQUE VIOLETA COUSIÑO**, quienes no se pronuncian.
- 15) Opinión de los Vecinos Aledaños:  
Av. Sánchez Fontecilla N° 11950, sin moradores  
Av. Sánchez Fontecilla N° 11970, no está de acuerdo  
Burdeos N° 3209, le da lo mismo.

Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén **N° 253** de fecha 19.08.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

La problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo a casa habitación, y robo con violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	155	39
DROGA	01	07
HURTO.	102	36
LESIONES	72	26
ROBO/FUERZA	367	20
ROBO/VIOLENCIA	158	06
VIOLACION	00	02
HOMICIDIO	01	01



Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 129 de fecha 13.08.2015 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que es un local, inserto en un centro comercial, ubicado al exterior del Parque Residencial Violeta Cousiño, que en el citado local comercial se expendirá comida árabe e india y desean ampliar el rubro con venta de cerveza, para satisfacer los requerimientos de sus clientes. Que en un radio de 600 metros existen 11 patentes de alcoholes y la zona en estudio presenta una tasa media de denuncias. Que a juicio de esta Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACION**".

### **Memo N°1358**

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 15 (14.07.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **ALESSANDRA GRIFFITH SPALINSKI** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **EXPENDIO DE CERVEZA**, en **AV. SANCHEZ FONTECILLA N° 1998 LOCAL 5**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 16) Informe de Factibilidad N° 15 de DOM de fecha 14.07.2015, que señala **PENDIENTE**. Construcción con destino local comercial con Permiso de Edificación N° 357/11 del 28.11.2011, y Recepción Final N° 75/13 del 30.04.2013. Durante el transcurso de visita inspectiva se constató la existencia de modificaciones interiores sin permiso de edificación ni recepción final.
- 17) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 18) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 19) La ubicación del local de **SANCHEZ FONTECILLA N° 1998 LOCAL 5**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **COMUNIDAD ECOLÓGICA, EL MIRADOR DE TOBALABA, VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN, CLUB DE CAMPO NORTE, EL PARQUE VIOLETA COUSIÑO, VALLE ORIENTE CORDILLERA**, quienes se pronuncian sin reparos y **PARQUE TOBALABA 2**, quienes se pronuncian en contra.
- 20) Opinión de los Vecinos Aledaños:  
Av. Sánchez Fontecilla N° 1998 local 4, está de acuerdo  
Av. Sánchez Fontecilla N° 1998 local 6, está de acuerdo  
Pje. Bandurrias N° 1995, no opina

Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N° 253 de fecha 19.08.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

En la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo a casa habitación, y robo con violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	155	39
DROGA	01	07
HURTO.	102	36
LESIONES	72	26
ROBO/FUERZA	367	20
ROBO/VIOLENCIA	158	06
VIOLACION	00	02
HOMICIDIO	01	01

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 129 de fecha 13.08.2015 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que es un local, inserto en un centro comercial, ubicado al exterior del Parque Residencial Violeta Cousiño, que en el citado local comercial se expenderá comida árabe e india y desean ampliar el rubro con venta de cerveza, para satisfacer los requerimientos de sus clientes. Que en un radio de 600 metros existen 11 patentes de alcoholes y la zona en estudio presenta una tasa media de denuncias. Que a juicio de esta Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACION**".

#### ACUERDO

N°1047.04.2015

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: : **"Solicita pronunciamiento sobre informes de factibilidad, relativos a 1) patentes de: restaurant alcohol diurno y nocturno, a nombre de: Sociedad Gastronómica Delamar Ltda. y 2) Restaurant Sushi Tak; y 3) patentes de Expendio de Cerveza, a nombre de: Alessandra Griffith Spalinski, 4) Liberona y Conejeros Ltda."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

1) Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en el local de Avenida Tobalaba N° 11855, a nombre de la empresa "Sociedad Gastronómica Delamar Limitada". Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 1355 de fecha 03.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

2) Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Consistorial, N° 3499, local 11, a nombre de la empresa "Restaurant Sushi Tak". Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 1356 de fecha 03.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

3) Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de expendio de cerveza en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.960 a nombre de la empresa "Liberona y Conejeros Limitada". Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 1357 de fecha 03.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) Aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de expendio de cerveza en Avenida Sánchez Fontecilla N° 1998, local 5, a nombre de doña Alessandra Griffith Spalinski." Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 1358 de fecha 03.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 109 de fecha 10.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén".

TEMA N°4 : OTROS

**4.1 OTROS – PETICION CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO – RELATIVO A PROGRAMA VERANO CON PASION.**

**ACUERDO  
N°1048.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: “**OTROS 4.1 – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Corporación Cultural**, que informe acerca de las actividades programadas para el programa “Verano con Pasión”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**4.2 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.**

**ACUERDO  
N°1049.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: “**OTROS 4.2 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que disponga el retiro de un perro (muerto) que se encuentra en estado de descomposición en la vía pública.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

#### 4.3 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOLICITA VISITA INSPECTIVA A SECTOR QUE INDICA.

##### ACUERDO

N°1050.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: **“OTROS 4.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, a través del Departamento de Zoonosis, realice visita inspectiva a sector de la medialuna, ya que según información entregada por vecinos, en el lugar hay animales en evidente estado de abandono.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

#### 4.4 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, FELICITACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

##### ACUERDO

N°1051.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: **“OTROS 4.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda enviar felicitaciones a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, y por su intermedio, a todos los funcionarios que laboran en la Oficina de la Juventud, por la excelente actividad de certificación de talleres, realizada el día miércoles 09 del presente. Asimismo, se le solicita revisar programa, buscar mayores recursos para estas iniciativas, como también, preparar exposición del programa, para presentarlo en una próxima sesión del Concejo Municipal

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

**4.5 OTROS –PETICION CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, RELATIVA A APOYAR A VECINA QUE SEÑALA.**

**ACUERDO**  
**N°1052.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°109 celebrada con fecha 10.12.2015, denominado: “**OTROS 4.5 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie la factibilidad de apoyar con camarote y alimentos a la señora Dalia Cornejo, domiciliada en Río Lauca N°1293. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- ✓ Memorándum N°1378, de fecha 07.12.2015, Dirección de Administración y Finanzas, adjunta informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, mes de noviembre de 2015.
- ✓ Oficio N°095285, de fecha 01.12.2015, Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 11:25 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**  
CLAS/LMRD./nds.-